



OFICIO N° 63833
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.10°/372

VALPARAÍSO, 21 de marzo de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de los Diputados señores JORGE ALESSANDRI VERGARA, GUSTAVO BENAVENTE VERGARA, SERGIO BOBADILLA MUÑOZ, FERNANDO BÓRQUEZ MONTECINOS, ÁLVARO CARTER FERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO COLOMA ÁLAMOS, EDUARDO CORNEJO LAGOS, JUAN FUENZALIDA COBO, CRISTIAN LABBÉ MARTÍNEZ, JOAQUÍN LAVÍN LEÓN, HENRY LEAL BIZAMA, DANIEL LILAYU VIVANCO, CRISTÓBAL MARTÍNEZ RAMÍREZ, CRISTHIAN MOREIRA BARROS, GUILLERMO RAMÍREZ DIEZ, MARCO ANTONIO SULANTAY OLIVARES y GASTÓN VON MÜHLENBROCK ZAMORA y las Diputadas señoras MARTA BRAVO SALINAS, MARLENE PÉREZ CARTES, NATALIA ROMERO TALGUIA y FLOR WEISSE NOVOA, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de habilitar Centros Temporales para la Superación durante el otoño e invierno de 2024, con el propósito de albergar durante ambas estaciones a personas que se encuentren en situación de calle, remitiendo los demás antecedentes que solicitan, en los términos que plantean.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados



A LA SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA



Valparaíso, 21 de marzo de 2024

Ref: Habilitación de Centros
Temporales para la Superación

**DE: JORGE ALESSANDRI VERGARA, GUSTAVO BENAVENTE VERGARA,
FERNANDO BÓRQUEZ MONTECINOS, SERGIO BOBADILLA MUÑOZ,
MARTA BRAVO SALINAS, ÁLVARO CARTER FERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO
COLOMA ÁLAMOS, EDUARDO CORNEJO LAGOS, JUAN MANUEL
FUENZALIDA COBO, CRISTIAN LABBÉ MARTÍNEZ, JOAQUÍN LAVÍN LEÓN,
HENRY LEAL BIZAMA, DANIEL LILAYU VIVANCO, CRISTÓBAL MARTÍNEZ
RAMÍREZ, CRISTHIAN MOREIRA BARROS, MARLENE PÉREZ CARTES,
GUILLERMO RAMÍREZ DIEZ, NATALIA ROMERO TALGUIA; MARCO
ANTONIO SULANTAY OLIVARES, GASTÓN VON MÜHLENBROCK ZAMORA,
FLOR WEISSE NOVOA; DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA**

A: MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

En conformidad a las normas legales y constitucionales que nos asisten en calidad de Diputados de la República, solicitamos se oficie a la Ministra de Desarrollo Social y Familia, con fin de que tenga a bien remitir a esta Cámara información respecto a la habilitación de Centros Temporales para la Superación durante los meses de otoño e invierno de 2024, en virtud de los siguientes antecedentes:



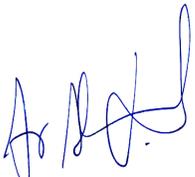
Lamentablemente, en Chile son miles las personas que viven en situación de calle, lo cual es preocupante teniendo en cuenta las dificultades sociales y sanitarias que esto implica, especialmente durante los meses de otoño e invierno. Quienes viven en esta situación se exponen a bajas temperaturas durante las noches y no cuentan con medidas de higiene que los protejan ante los virus circulantes.

Se espera que durante los próximos meses aumente considerablemente la presencia de virus respiratorios, por lo que se necesita contar con lugares preparados para recibir a personas en situación de calle durante las noches.

En mérito de lo expuesto, y teniendo en cuenta la importancia de que las personas en situación de calle cuenten con un espacio digno en donde puedan pernoctar, solicitamos tenga a bien informar a esta Cámara la siguiente información:

1. Número de personas que se encuentra en situación de calle en nuestro país.
2. Número de Centros Temporales para la Superación que serán habilitados para esta temporada de otoño-invierno 2024, desagregados por región.
3. Fecha en que se habilitará cada uno de los centros, indicando cupos disponibles para recibir a las personas que lo requieran.
4. Cuantas personas asisten anualmente a cada uno de los centros para la superación en cada región.
5. Cuál es la factibilidad de habilitar nuevos Centros Temporales para la Superación.





FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE ALESSANDRI V.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GUSTAVO BENAENTE V.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA BRAVO S.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ALVARO CARTER F.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN ANTONIO COLOMA A.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO CORNEJO L.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN FUENZALIDA C.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN LABBÉ M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JOAQUÍN LAVÍN L.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. HENRY LEAL B.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL LILAY V.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTOBAL MARTÍNEZ R.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTHIAN MOREIRA B.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARLENE PÉREZ C.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GUILLERMO RAMÍREZ D.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GASTÓN VON MUHLENBROCK Z.




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FLOR WEISSE N.

